

**COMITÉ TÉCNICO DE SISBEN**  
**ACTA No. 03 de 04**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 12 de septiembre de 2024

**HORA:** 8:30 a 9:45 a.m.

**LUGAR:** Plataforma virtual Google Meet

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA**

<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTE</b>
GERSON ORLANDO BERMONT	Secretaría Distrital de Salud	Secretario de Despacho	NO
YIYOLA YAMILE PEÑA RÍOS	Secretaría Distrital de Salud	Directora de Aseguramiento	SI
CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ	Secretaría Distrital de Planeación	Asesora Despacho	SI
DIEGO SANCHEZ RUIZ	Secretaría de Educación del Distrito	Jefe Oficina Asesora de Planeación	SI
OSCAR GARZÓN ALFARO	Secretaría Distrital de Integración Social	Director de Análisis y Diseño Estratégico	SI
JORGE LUIS PRIETO	Secretaría de Hacienda de Distrital	Subdirector de Análisis Sectorial	SI
GABRIEL ANGARITA	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Estudios de Desarrollo Económicos	SI
MARIA PAULA SALCEDO	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirector Información Sectorial	SI
ISABELLA MUÑOZ	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Gestión del Conocimiento	SI
PEDRO ALBERTO PINZÓN	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Subgerente Operaciones	SI

## SECRETARÍA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE
ANDRÉS ACOSTA HERNÁNDEZ	Subsecretario de Información	Secretaría Distrital de Planeación	SI

## OTROS ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE
DANIELA PÉREZ OTAVO	Directora Registros Sociales	Secretaría Distrital de Planeación	SI
LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Planeación	SI
JUAN PABLO BERDEJO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Salud	SI
CRISTIAN SANIN CAMARGO	Contratista	Secretaria Distrital de Movilidad	SI
GERMÁN RODRÍGUEZ	Contratista	Secretaria Distrital de Movilidad	SI
VALENTINA ACUÑA GARCIA	Directora de Planeación para la Movilidad	Secretaria Distrital de Movilidad	SI
RUTH BORRERO	Subdirectora de Transporte Público	Secretaria Distrital de Movilidad	SI
JOSÉ EDWIN BERNAL	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de la Mujer	SI
SHARIK ROMERO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Educación	SI
DANIEL ALARCON ROBLES	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	SI

**CITACIÓN:** Se envió a cada una de las personas delegadas un correo electrónico, lo mismo que un oficio firmado por el Secretario Técnico, y se confirmó tanto por teléfono como por correo electrónico.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Estado de la Base Sisbén IV último corte enviado a las entidades
3. Proceso solicitudes de encuestas – Nuevo operador
4. Avances y retos del Registro Social de Bogotá
5. Varios:

### SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS

En cumplimiento de lo acordado, se entregó la base de datos del Sisbén, según la periodicidad definida con las y los delegados en Comité.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Secretario Técnico Andrés Acosta Hernández da la bienvenida a esta sesión del de Comité de Sisbén, y señala que con el Plan Distrital de Desarrollo andando, se comentará cómo va el Sisbén y cómo avanza el Registro Social.

La Directora de Aseguramiento de la Secretaria Distrital de Salud, Yiyola Peña, saluda y da la bienvenida el Comité.

### 1. Verificación del Quorum

Luz Yanira Garzón Ardila Profesional de Registros Sociales de la SDP, confirma que hay quorum deliberatorio que permite iniciar la reunión.

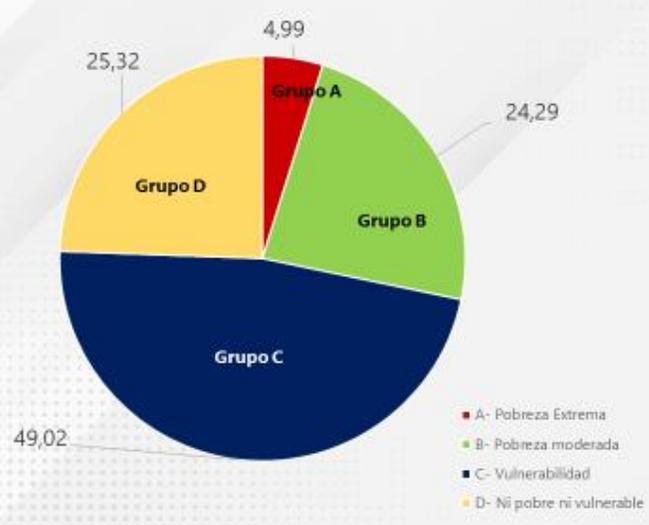
### 2. Estado de la Base Sisbén IV último corte enviado a las entidades

Luz Yanira de la SDP, señala que la base entregada es del 09 de septiembre de 2024.

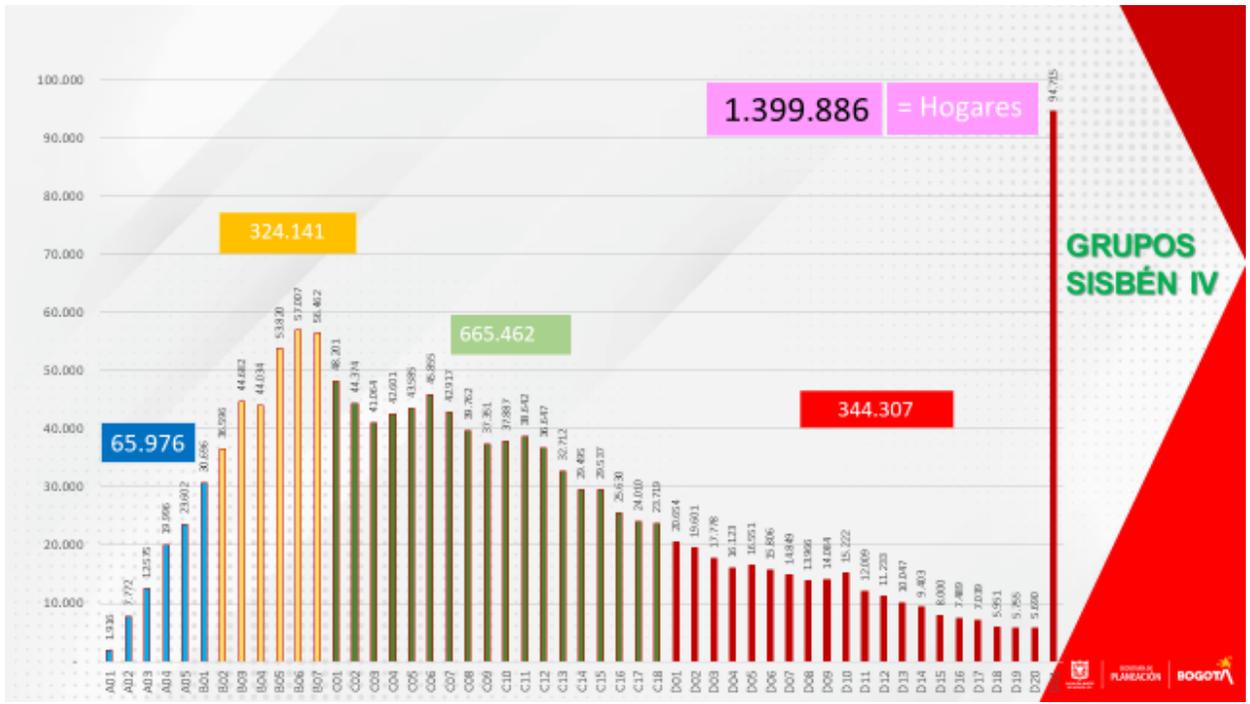


Los registros no validados son 280.102 y pueden ser casos relacionados con la actualización de tipo de documento y otros datos relativos a salud y educación. En general hay muchas posibilidades que informa el DNP al consultar el resultado en la página [www.sisben.gov.co](http://www.sisben.gov.co)

## 2 Clasificación por Grupos Sisbén



Los anteriores son los grupos de clasificación definidos según la encuesta del Sisbén y que resultan automáticamente según el indicador de evaluación definido por el Departamento Nacional de Planeación.



A modo de ordenamiento, la anterior gráfica muestra los hogares encuestados con el Sisbén según la menor capacidad de generación de ingresos.

En el grupo D21, se puede apreciar un gran número de encuestados que se acerca a cien mil registros y en ningún otro grupo se encuentra tal cantidad. Asimismo, vale la pena resaltar que la gráfica anterior, permite considerar el concepto de punto de corte, como lo señala la normatividad.

Se abre el espacio para conocer si alguna persona tiene alguna pregunta o algún comentario.

### 3. Proceso solicitudes de encuestas - Nuevo operador

**3 Proceso solicitudes de encuestas: Nuevo operador**  
Aspectos de interés con respecto a la atención de las encuestas

- **Firma encuestadora**
  - Contrato 891 de 2024- Concurso público
  - Valor \$4.175.600.00
  - Plazo: 7 meses a partir de 28/08/2024
  - Precio unitario por encuesta: \$32.428,61
  - Encuestas estimadas: 128.763
- **Interventoría:**
  - Contrato 925-2024 - Concurso público
  - Fecha de suscripción: 03/09/2024
  - Plazo: 8 meses
  - Valor del contrato: \$456.271.752

**TOTAL RECURSOS**  
**\$4.631.871,752**

**Novedades**

- Cambio de Operador por concurso público - SDP
- Cambio de Interventoría por concurso público - SDP
- Actualización de Sisbén App a versión 6 - DNP

BOGOTÁ

Se destaca que, en estos meses, se han tenido algunas novedades como el cambio de operador y la actualización del aplicativo Sisbenapp. La buena noticia, es que se ha iniciado el proceso de realizar encuestas, y podremos ponernos al día de manera pronta.

Juan Pablo Berdejo, de la Secretaría de Salud pregunta ¿cuándo empiezan a hacer encuestas? y ¿cuándo saldrían del atraso?

Daniela Pérez directora de Registros Sociales, señala que al comenzar el contrato se hará una entrega grande de las solicitudes atrasadas y la idea es que a mediados de noviembre se mitiga completamente el atraso.

Luz Yanira Garzón, señala que, de todas maneras, se atienden encuestas prioritarias y las que se orden por tutela, de requerirse según las situaciones de la ciudadanía.

Interviene Yiyola Peña la directora de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, y comenta que teniendo en cuenta lo que acaban de presentar del contrato con la nueva firma encuestadora, hay relación con el interés que tiene la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en realizar el apoyo para realizar las encuestas, al revisar la normativa, se encuentra que está alineado a la función designada de contratación y allí se encuentra una oportunidad, ya que en uno de los artículos de la Alcaldía se menciona que la Secretaría podría celebrar convenios o contratos con empresas públicas y privadas para realizar el proceso de la aplicación de la encuesta. Obviamente, dentro de las funciones de Secretaría de Salud, no está ser una firma encuestadora, pero sí podríamos ayudar, digamos que en el camino de poder aunar esfuerzos para realizarlas.

Señala además, que de forma sostenida la Secretaría de Salud, en los distintos comités ha manifestado una gran preocupación por el Plazo para que los afiliados al Régimen Subsidiado actualizaran la información de los hogares con la metodología Sisbén IV, que estábamos esperando el decreto del Gobierno Nacional, pero resulta que ese decreto nunca salió, y el plazo se terminó, aunque ese ha motivado a la población objeto para que realice la solicitud de encuesta, ahora se iniciara un Plan de Choque de comunicaciones para ello, entonces posiblemente iniciara a aumentar el número de solicitudes. La preocupación es que de acuerdo al contrato vigente con la firma encuestadora, se observa que talvez no se cuente con la capacidad para el numero requerido, porque son 128.174 sin actualización de metodología IV y 30.000 que no han realizado encuesta, personas que deberán retirarse en un debido proceso y son más de ciento cincuenta mil personas que se deberían retirar del Régimen Subsidiado.

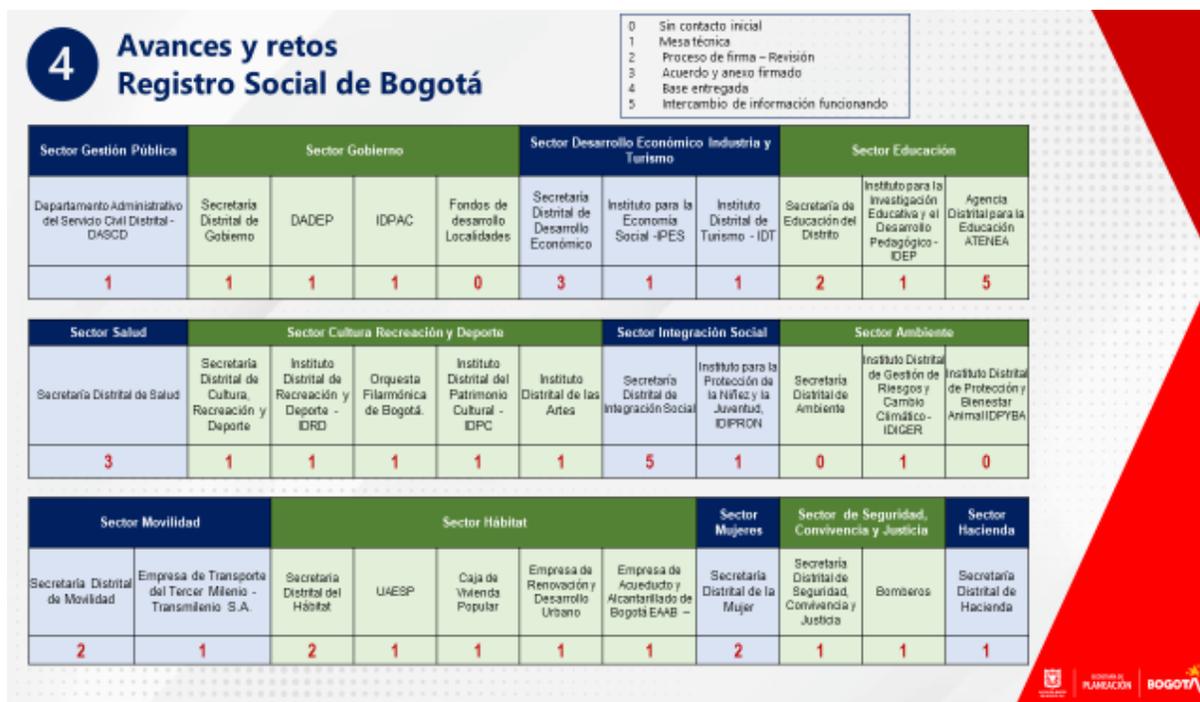
Por lo tanto, se requiere un seguimiento permanente de las solicitudes para que se revise la necesidad de aumentar la capacidad de la firma encuestadora y resolver las solicitudes de encuesta Sisbén.

Daniela Pérez, Directora de Registros Sociales, informa que se ha venido reuniendo con la Secretaría de Salud y por ello se han analizado estas situaciones. Es importante aclarar que la contratación del Operador que se presenta en este momento, va hasta marzo del año 2025 y que se ha pensado desde ya, en que se puede hacer una adición al contrato. Sin embargo, no se ha visto la respuesta de la ciudadanía en solicitar la encuesta, a pesar de las diferentes acciones conjuntas que se han realizado para motivar a estas solicitudes, pues como saben ustedes, la Secretaría Distrital de Planeación atiende según demanda de la ciudadanía interesada.

De otra parte, revisando los históricos, se puede informar que se tiene demanda estándar, sin embargo, ha venido disminuyendo el registro de solicitudes de encuesta por demanda y se tiene previsto un colchón adicional, para el momento que se requiera aumentar el número de atenciones a las solicitudes de visita. No se hecha en saco roto la iniciativa de la Secretaría de Salud y lo que se ha hecho, es elevar una consulta al DNP para la realización un convenio

interadministrativo, para que Salud disponga de un recurso y se realicen las encuestas; como se sabe somos los agentes responsables de la recolección de la información y por supuesto no hay una delegación de esa tarea. Me permito reiterar que la demanda actual la tenemos presupuestada y se ha contemplado un colchón para una contratación adicional, pero solamente se realizará cuando el aumento de la demanda así nos lo muestre.

#### 4. Registro Social de Bogotá, avances y retos.



El registro es un nuevo instrumento creado en el año 2020, y se está hablando de un antes y un después en relación con los sistemas de información. El Registro Social de Bogotá, debe ser un espejo del Registro Social de Hogares y, para esta presentación, con el ánimo de transmitir en lo que vamos, se ha dispuesto de un código de lo que ha pasado con las entidades. Se puede apreciar el avance o no de cada entidad, según la gráfica anterior.

La mayor parte de las entidades, se encuentran realizando *mesas de trabajo*, pero no han pasado al momento 3, que es la revisión de los documentos que conduzca a la firma del Acuerdo. Se tiene un grupo de entidades que ya firmaron Acuerdo, y pocas aún han pasado a la entrega de Diccionarios y Bases de Datos.

Es importante recordar, que se firmó un nuevo Acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación el pasado 06 de agosto de 2024, que básicamente lo que invita es a incluir normas relacionadas con el intercambio de información y permite que las entidades puedan tener certeza de las responsabilidades a asumir.

## 5 Varios

### Decreto 875 de 2024

- El Decreto Legislativo 812 de 2020 estableció que el - DNP crea y administra el Registro Social
- El Decreto 890 de 2022 reglamentó la creación y administración del RS
- El artículo 70 de la Ley 2294 de 2023 creó el Registro Universal de Ingresos - RUI, administrado por DNP, con el propósito de que sea el único instrumento focalización de los subsidios, la base de éste es el RS.

La implementación del RUI requiere de **un proceso de transición** desde el Sisbén, que garantice la continuidad en el funcionamiento de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social. Esta transición consta de 3 fases, a saber:

- (i) **fase de acondicionamiento:** inició en julio 2024 y hasta 2025
- (ii) **fase de desarrollo metodológico, operativo y tecnológico:** Piloto en 2024 y finaliza 2025
- (iii) **fase de implementación, que contará con procesos de sensibilización y divulgación:** Finaliza 2026

Como se puede apreciar, ya estamos en la fase de acondicionamiento, que empezó en julio de este año, por el Decreto del Gobierno Nacional.

## 5 Varios

Durante la **fase de acondicionamiento:** crear las condiciones para llegar a un mismo nivel de información proveniente de registros administrativos y por la auto declaración.

- ➔ Para esta fase se requiere de la gestión de la información a nivel nacional y local: Se definen las **fuentes de información** y se **establecen lineamientos** de los procesos operativos y técnicos para la información auto declarada
- ➔ **Transición** para la gestión de información a nivel municipal y distrital: Las oficinas locales de Sisbén de los municipios y/o distritos propenderán por hacer el tránsito a oficinas a cargo de la gestión de información.
  1. Acordar el **intercambio de la información** de registros administrativos locales de acuerdo con los lineamientos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
  2. Implementar los procesos para garantizar la **auto declaración de información** de la población que lo requiera en su territorio.
  3. Instalar y configurar el software o **herramienta tecnológica** dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación - DNP para la información auto declarada.
  4. Enviar la información de los registros y otra que se requiera en los términos y condiciones establecidos por el DNP.
  5. Velar por la **reserva** y actualización de la información registrada.
  6. Generar reportes estadísticos de caracterización a partir del RUI para orientar su uso como herramienta de focalización e insumo para las decisiones de política pública de la entidad territorial.
  7. Identificar, implementar y socializar buenas prácticas para la gestión de información a nivel local.
  8. Las demás requeridas para el correcto desarrollo del Registro Universal de Ingresos - RUI.

Se espera que muy pronto todas las entidades, entreguen el Acuerdo y Anexo Técnico y se pueda dar inicio al intercambio.

Ya vamos consiguiendo los registros administrativos que nos va a permitir decidir a qué personas son las que efectivamente requieren de la ayuda del Estado y sí no se encuentran dentro de esos registros administrativos y si nos falta información, ahí es donde se recurre a la auto declaración.

Juan Pablo Berdejo, profesional de salud señala: antes se tenía una encuesta de más de 80 preguntas y de acuerdo a eso, hay un resultado y las entidades asignaban los subsidios. Ahora es al revés, ahora la persona dice soy pobre y se miran todas las bases de todas las entidades, a ver si es beneficiario de algún programa de acuerdo a eso, se define si la persona es pobre y vulnerable. Se invirtió la cosa según entiendo y a partir de ahí, desde el 2026 no sé si antes entendí mal, ya se va a dejar de hacer las visitas a las encuestas.

Daniela Pérez la directora de Registros Sociales, señala que no es tan así. ¿Qué es lo que nos está diciendo este nuevo decreto?

El decreto señala que usted tiene que partir de los registros administrativos. Esa es la información fuente para hacer la identificación, a partir de la interoperabilidad. El Departamento Nacional ya hizo un primer ejercicio y ocurrió en noviembre del año 2023 con lo que actualizó la información del Sisbén, vía registros administrativos y todas esas personas que en su momento entregaron información inconsistente, el DNP actualizó con información más reciente, tomada de registros administrativo. Un ejemplo tiene que ver con los niveles educativos y la información del SIMAT.

Entonces, lo que nos dice este nuevo decreto es que la base serán los registros administrativos, con lo cual se toma la información que tienen todas las entidades de cada habitante de Bogotá y con ello identificar cuáles son sus características socioeconómicas y a partir de ellas se toman decisiones. Si requiere o no requiere una encuesta, no es que nosotros vayamos a dejar de ser encuestas ni que vayamos a dejar de generar una contratación con una firma encuestadora ni nada de eso, sino que nosotros ahora lo que vamos a hacer es consolidar la información del Distrito. Y de esos registros administrativos, definir a quién necesita la encuesta.

Nosotros desde Planeación no ejecutamos programas sociales como ustedes bien lo saben, esto lo realiza cada una de las entidades; entonces lo que le va a permitir este Registro Social de Bogotá y este compilado de Información de registros administrativos es identificar diferentes personas que de pronto puede que estén dentro de sus programas, ya sean atendidas y esto permite que se minimicen los errores de inclusión y exclusión y que se focalicen mejor los recursos.

Por ello, es que nosotros estamos detrás de todas las entidades, recogiendo toda la información que tienen, mirando sus diccionarios de datos, generando una estructura de bases de datos para que todos estemos hablando el mismo idioma y podamos tener este consolidado de registros administrativos del Distrito.

Juan Pablo Berdejo de la Secretaría de Salud ¿En este nuevo escenario, se plantean soluciones a problemas que se tienen como los paga diarios?

Interviene el Subsecretario de Información de la SDP y señala: En primer lugar, hacer un llamado a conocer el Decreto y lo que nos dice es poco.

Pues digamos que no profundizan, que es el Registro Universal de Ingresos puntualmente, y eso es algo que es importante. El decreto plantea una ordenación diferente de la población. ¿Que cómo se hace la ordenación? Pues lo que señalan es que parte de la información que tengamos en el Registro Social de Hogares y eso lo va a hacer el DNP.

Nosotros en la SDP, somos los gestores locales de Información, entonces todo lo que nosotros estamos reconectando con ustedes es para entregarlo al DNP y ellos serán los que generen un Registro Nacional. Lo que podemos señalar es que no hay más claridades. Sabemos que han pensado en una *ventanilla única*. Es la que está en el registro y que cuando alguien tenga una diferencia en Información se debe acercar a esa ventanilla para que se pueda hacer el trámite que corresponda. Y seguramente uno de ellos, será la aplicación de la encuesta para reconocer esos cambios que tal vez no están en nuestros registros administrativos.

No sabemos si después vayan a pensar en una especie de obligatoriedad, ya para el ciudadano, para estar reportando al registro, o sea, todavía no tenemos una claridad del tema, pero este es el documento avanzado por el DNP.

Entonces, el avance es que hay un registro social, que contiene información de muchas entidades del orden nacional; y se está empezando a gestionar ahora con este decreto que las oficinas Sisbén de los diferentes municipios se conviertan en oficinas gestoras de información local y pues de ahí para allá lo que nos corresponde es esperar el modelo que ordenaría la población en términos de una calificación que al final no sirva para focalizar los programas sociales.

Pero digamos que yo creo que especular sobre si Sisbén la encuesta como la conocemos hoy va a seguir o no, si va a tener las mismas dinámicas, no es propicio y es mejor esperar los lineamientos del nivel nacional.

De otra parte, señala el Subsecretario con respecto a los recursos para atender las encuestas pues para siete meses se atenderán casi 160 mil que es lo que se hace en un año. No podemos saber si la demanda para encuestas baje y lo que se atiendan son más actualizaciones de los hogares ya encuestados y pocos sean los que por primera vez la soliciten.

Actualmente, lo que necesitamos es consolidar una muy buena base de datos para Bogotá seguramente el DNP tendrá que hacer el trabajo con otros municipios y yo creo que hay cosas chéveres detrás de eso en términos técnicos y es en la medida en que tienen información, por ejemplo, estas billeteras digitales y demás, pues ellos sí están, digamos como en línea de tener como una idea real de lo que será el Registro Universal de Ingresos.

Entonces, lo que se sabe es que tienen varios modelos, en algún momento nos mostraron como unas ideas y también quieren que participemos con el piloto de eso, pero pues eso no está definido.

Juan Pablo, Berdejo pregunta ¿Algún día habrá un Sisbén 5, por ejemplo?

Eso no se sabe, señala el Subsecretario de la SDP. Si ustedes entran al Registro Social de la Nación y hacen una consulta en sus tableros, pues la mayor cantidad de personas que está en el registro social, obedece a la información que venía Sisbén.

Interviene la Directora de Registros Sociales para señalar el tema de los Pagadarios. Sobre esas personas, que, si bien no tienen una residencia habitual, siguen llevan pagando, pues su paga diario durante 6 meses, por ejemplo; entonces se elevó una petición al DNP en relación con el tema. Nosotros desde la Secretaría Distrital de Planeación, lo que dijimos fue pues esa población es necesario atenderla, esto fue hablado con Integración Social y lo que se va a hacer para digamos mitigar un poco a través de la identificación de esa población de paga diarios a través de un operativo de recolección de información que se va a realizar ahora en octubre, entonces la idea es realizar un recorrido tipo barrido, pues se sabe que no es una magnitud de toda la ciudad de Bogotá, pero sí dentro de los focos geográficos, donde existen los pagadarios, con lo que se espera identificar esa población y realizarle una atención.

Finalmente, señala la Directora de Registros Sociales, se informa que, en el mes de octubre de este año, se espera pactar con las entidades que reciben la base del Sisbén la conexión VPN site to site. Para ello, se les estará informando del trámite a seguir.

### ***Toma de Decisiones***

Las decisiones se relacionan con las acciones a seguir luego de la presente reunión:

- La SDP seguirá acompañando la gestión de los Acuerdos de Intercambio de Información y Anexos Técnicos
- Se invita y se anima a que las entidades gestionen los Diccionarios de las bases de datos de sus programas sociales y sus servicios

### ***Compromisos***

- La Secretaría Distrital de Planeación enviará el Acta y la presentación del Comité a los asistentes.
- La SDP recordará la próxima reunión a cumplirse el 12 de diciembre de 2024

Siendo las 9:45 minutos se da por terminada la reunión.

**YIYOLA YAMILE PEÑA RÍOS**  
Presidente Ad Hoc  
Directora de Aseguramiento  
Secretaría Distrital de Salud

**ANDRES ACOSTA HERNÁNDEZ**  
Secretaría Técnica Comité Sisbén  
Subsecretario de Información  
Secretaría Distrital de Planeación

Anexos:

1. soporte de asistencia
2. Presentación

Revisó: Daniela Pérez Otavo - Directora de Registros Sociales  
Preparó: Luz Yanira Garzón Dirección de Registros Sociales